



0827

DECRETO ALCALDICIO N°. _____/ 2024

CONCÓN, 07 MAR 2024

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el horario de salida el día 8 de marzo del 2024, para el personal femenino de la Ilustre Municipalidad de Concón, en virtud de la importancia y relevancia que tiene esta fecha para dicho personal y considerando que existe la facultad de poder en forma excepcional de modificar el horario sin afectar la continuidad de servicio y sin afectar la atención de la comunidad.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, lo indicado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, en especial el artículo N°63, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El decreto N°3654 de fecha 16 noviembre del 2023 establece nuevo orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde; El decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023 donde se establece la delegación de firma por orden del señor Alcalde al funcionario Señor Sebastián Tello Contreras; La sentencia de proclamación del Alcalde dictada por el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde de la comuna de Concón Al señor Freddy Ramírez Villalobos,

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, en forma excepcional la jornada de trabajo al personal femenino de la Municipalidad de Concón en los términos que a continuación se indican:

- a) El día 8 de marzo del 2024, el horario de salida, será a las 14:00 hrs., para el personal femenino.
- b) Desde el 11 de marzo al 21 de marzo en forma excepcional se aumenta el horario de salida en 13,5 minutos más para dicho personal.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/ML/EG/mleg
Distribución
1.- Secretaría Municipal
2.- Control
3.- Gestión de Personas
4.- (Todas las Direcciones Municipales)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado